

SOBRE GRADOS UNIVERSITARIOS

Por Edwin A. Vegas Gallo

Ante el dictamen de la “Ley Caveró”, que “perpetúa el bachillerato universitario automático” y que los “reformistas universitarios” (Ricardo Cuenca ex ministro de Educación y Jorge Morí ex Director General de Educación Superior Universitaria, entre otros); califican de “populista y de engaña muchachos”; es conveniente hacer unas precisiones.

En estas iniciativas parlamentarias los rectores de las Universidades públicas y privadas, no cuentan para nada y lo que es peor, no tienen capacidad de reacción política, para señalar su opinión colegiada, por las desavenencias que hay entre ellos. Se hace necesario una ley que cree el Consejo de Rectores, con misión académica.

Por mi experiencia de 47 años en el mundo universitario nacional e internacional, me permito señalar, que todos los grados universitarios en el Perú (Bachillerato, Maestría y Doctorado), son diferentes niveles de educación, que van desde lo más básico (Bachiller) hasta lo más avanzado (Doctor), entendiéndolo que esos grados académicos deben estar adscritos al clasificador de disciplinas científicas y tecnológicas de la UNESCO.

EL artículo 45.1 de la Ley Mora (30220) en su afán de la pronta “inserción laboral de los graduados”, incorpora la “aprobación de un trabajo de investigación”, aspecto inédito en la universidad peruana; ya que los estudios del bachillerato universitario de cinco años (para mi debieran ser 4), son conducentes a una formación general, orientados a la preparación del ejercicio profesional. En esa idea es irrelevante la “aprobación de un trabajo de investigación” y ello no tiene nada que ver con que “se promoverá la rápida inserción laboral de los jóvenes para que puedan tener ingresos”. Ello es vender humo o sebo de culebra.

Recién es con los estudios serios de maestría, en que se promueve la iniciación en investigación científica, para los que estamos en el mundo académico y de investigación con desarrollo y para aquellos que no lo están, adquieran una formación avanzada de carácter especializado o multidisciplinario orientada a la especialización profesional.

Ya en los doctorados serios, es donde se debe brindar una formación avanzada a los doctorandos, en técnicas de investigación científica, que culmine con la elaboración y la presentación ante pares nacionales y/o extranjeros, de una tesis doctoral consistente en un trabajo original de investigación.

En suma, no se puede seguir legislando con parches y sin ver a la educación superior universitaria en su integralidad, porque a la larga el remedio es peor que la enfermedad.

Ello requiere una acción más proactiva de los rectores y de la comunidad académica, para tratar estos temas, que son un asunto de suma urgencia, favoreciendo una reforma profunda de la Universidad Peruana, que sea consensuada, continuada, sostenible e irreversible, acorde con los mandatos de la UNESCO.